

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL
DÍA 24 DE JULIO DE 2.015.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. ENRIQUE BUSTO MARCOS.

TTES. DE ALCALDE:

DÑA. M^a CRISTINA SIMÓN FUERTES y D. ADRIÁN VILLAREJO
RODRÍGUEZ.

CONCEJALES:

DÑA. CLARA NIEVES PAREDES ÁLVAREZ, D. TOMÁS PÉREZ ÁLVAREZ,
DÑA. M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALZADO y D. LUIS SEIJAS RODRÍGUEZ.

Siendo las catorce horas y quince minutos del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones los sres. Concejales que más arriba se relacionan, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día con que previamente habían sido convocados.

Asiste como Secretario, D. Roberto González Balado, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por el sr. Presidente se procede al estudio de los siguientes asuntos.

1.DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por el sr. Alcalde se expone que ha llegado una certificación del acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de fecha 25/6/2015, en el que se aprobaron definitivamente las Normas Urbanísticas Municipales de Hospital de Órbigo, pero condicionando la eficacia y vigencia de dicha aprobación a la incorporación al expediente de unas determinaciones de poca importancia, añadiendo que puesto que solamente otorgan 15 días de plazo para la incorporación de las determinaciones mencionadas y puesto que el sr. Secretario tiene previsto

comenzar el próximo lunes sus vacaciones reglamentarias, y dado que por parte del sr. Arquitecto municipal se ha elaborado ya el documento técnico que recoge las especificaciones señaladas por la Comisión, ha procedido a convocar con urgencia el presente Pleno.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y realizada votación, se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Seguidamente, por la Presidencia se concede la palabra al sr. Arquitecto redactor de las Normas que se encuentra presente, D. Rafael Santamaría de las Cuevas, quien procede a explicar las Determinaciones indicadas por la Comisión Territorial y cuya incorporación se ha visto reflejada en el documento redactado al efecto denominado “Contestación a las observaciones detectadas en la documentación aportada”. Concluida la explicación de los puntos concretos objeto de modificación, se procede a tratar el siguiente punto.

2. NUEVA RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS DETERMINACIONES CON LAS QUE LA C.T.M.AM. y U. HA CONDICIONADO LA EFICACIA Y VIGENCIA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

Visto el certificado del acuerdo de la C.T.M.AM. y U. de fecha 25/06/2015, por el que se aprueba definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias Municipales, condicionando la eficacia y vigencia de las Normas Urbanísticas Municipales a la incorporación al expediente de las determinaciones especificadas en el Fundamento de Derecho OCTAVO del acuerdo de referencia.

Resultando que por el arquitecto municipal redactor de la Normas, D. Rafael Santamaría de las Cuevas, se ha elaborado el documento denominado “Contestación a las observaciones detectadas en la documentación aportada”, en el que se recogen las determinaciones especificadas en el mencionado Fundamento de Derecho OCTAVO.

Examinados:

- a). Certificado del acuerdo de la C.T.M.AM. y U. de 25/06/2015, y
- b). Documento elaborado por el arquitecto redactor de las Normas, denominado “Contestación a las observaciones detectadas en la documentación aportada”.

El Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, que son los siete miembros de derecho que lo componen, lo que constituye la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

PRIMERO. Darse por enterado del acuerdo de 25/06/2015 de la C.T.M.AM. y U., especialmente de los condicionamientos de la eficacia y vigencia de la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales a la incorporación al expediente de las determinaciones especificadas en el Fundamento de Derecho OCTAVO del precitado acuerdo de la Comisión Territorial.

SEGUNDO APROBAR el documento “Contestación a las observaciones detectadas en la documentación aportada”, redactado por el arquitecto redactor, D. Rafael Santamaría de las Cuevas, en el que se recogen las determinaciones especificadas en el FUNDAMENTO DE DERECHO OCTAVO del acuerdo de 25/06/2015 de la C.T.M.AM. y U., quedando, por tanto, dichas determinaciones incorporadas a la documentación de las Normas Urbanísticas Municipales.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la C.T.M.AM. y U., junto con el documento “Contestación a las observaciones detectadas en la documentación aportada”, redactado por el arquitecto redactor, D. Rafael Santamaría de las Cuevas, instando la comunicación de la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas de Hospital de Órbigo ya sin condicionamiento alguno a su vigencia y eficacia plenas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el sr. Alcalde presidente da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de fecha de todo lo cual se levanta la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.